

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL
SERVICIO DEL MPIO. DE RIOVERDE, S. L. P.**



**REG. H. TRIBUNAL ESTADAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE S.L.P. No. 04
JULIÁN DE LOS REYES # 200 – A, ALTOS C.P. 79610 RIOVERDE, S. L. P.**

Rioverde san Luis potosí a 18 de abril de 2022

C. Francisco Ramírez Flores

Presente. -

En respuesta a la solicitud de información con folio 241478522000003 y que recibimos el 08 de abril de año corriente que realizo a través de la plataforma nacional de transparencia este sindicato de trabajadores tiene la obligación de brindarle la información que solicita siempre y cuando esta se encuentre apegada a derecho

Con base en lo dispuesto por LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ en su Artículo III Fracc. XXXV

Hago de su conocimiento que como se menciona en el Artículo XXI sobre contratos y convenios este Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Ayuntamiento de Rioverde, en una búsqueda exhaustiva realizada en nuestros registros le informo:

De la respuesta:

No contamos con contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.

Esperado que esta respuesta le sea útil para los fines que mejor le convenga a usted

Peticiono

Único

Se me tenga por contestada la presente en tiempo y forma, y se contesta como el solicitante lo pide, por medio de la plataforma nacional de transparencia

Quedo de usted

Andrés Blas Hernandez

Titular de la unidad de transparencia del stems rioverde